FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN RESOLUCIÓN NÚMERO 264 DE 2021
(07 DE JULIO DE 2021)

Por medio de la cual se adjudica Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 360-DIGSAEJC-DMMED-2021,** cuyo objeto es**: "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION Y PROCEDIMIENTO, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN ONCOLOGIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE",** por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE ($ 400.000.000.00)** IVA INCLUIDO.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en su condición de Ordenador del Gasto del **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, cargo por el cual fue nombrado mediante en la Orden semanal N°. 007 artículo 020 Literal A del 12 de Febrero 2021, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 4519 del 27 de mayo del 2016, donde se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones**,** y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo del 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 S.M.L.M.V.

Que el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, adelantó el proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 360-DIGSADJC-DMMED-2021 cuyo objeto es **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION Y PROCEDIMIENTO, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN ONCOLOGIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE".**

Que para este proceso el valor presupuestado mediante el rubro presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES,** por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES ML/CTE ($ 400.000.000) IVA INCLUIDO,** provenientes del recurso 10 CSF, disponibles para los servicios especializados de salud de MEDIA y ALTA complejidad con destino usuarios y beneficiarios del Dispensario Médico de Medellín, fueron situados mediante la Orden Administrativa - **OAP 001 Enero 2021,** según certificado de disponibilidad presupuestal No. 31321 del 26 de enero de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMMED.

Que el día dos (2) de junio de 2021, el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, dando cumplimiento a la normatividad vigente, publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), Publicación del Aviso de Convocatoria Pública, proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos.

Que hasta el día dieciocho (18) de junio de 2021, a las 17:00 horas se dio plazo para manifestar interés, en la en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

Que el día veintidós (22) de junio de 2021, a través de la plataforma Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), DOS oferentes presentaron oferta. Los cuales fueron:

	OFERENTE
1	CENTRO ONCOLOGICO DE ANTIOQUIA S.A.
2	GRUPO ONCOLOGICO INTERNACIONAL S.A.

Que el día veintitrés (23) de junio de 2021 se publicó Informe de Evaluaciones de las Ofertas del Proceso 360-DIGSAEJC-DMMED-2021, dando traslado por tres días hábiles.

Donde en conclusión se pudo observar lo siguiente:

ECONOMICO: (Se realiza una evaluación económica donde se concluye)

CONCLUSION DE LA EVALUACION ECONÓMICA:

Conclusión:

Este comité inhabilita económicamente al oferente GRUPO ONCOLOGICO INTERNACIONAL S.A. para continuar en el proceso toda vez que en la propuesta económica presentada **NO COTI**ZO 78 ítems siendo esto una causal de rechazo.

Dado lo anterior este comité habilita económicamente al oferente CENTRO ONCOLOGICO DE ANTIOQUIA S.A. (40 puntos) para continuar en el proceso objeto es **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION Y PROCEDIMIENTO, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN ONCOLOGIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE"**

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PD1. ANA CATALINA GUEVARA G
Comité Económico Evaluador

TECNICO: (dos informes de evaluación donde en conclusión manifiesta que)

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el pliego de condiciones definitivo N° 360-DIGSAEJC-DMMED-2021, se puede establecer que el oferente CENTRO ONCOLOGICO DE ANTIOQUIA**, CUMPLE,** Técnicamente con lo solicitado por nuestra entidad. Por lo cual se le recomienda al gerente del proyecto continuar con la adjudicación.

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el pliego de condiciones definitivo N° 360-DIGSAEJC-DMMED-2021, se puede establecer que el oferente GRUPO ONCOLOGICO INTERNACIONAL**, NO CUMPLE,** Técnicamente con lo solicitado por nuestra entidad.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. JUAN CARLOS PEÑA
Comité Técnico Evaluador

JURÍDICA

(Dos informes de evaluación jurídica)

CONCLUSION DE LA EVALUACION JURÍDICA:

CONCLUSIONES:

El oferente **CENTRO ONCOLÓGICO DE ANTIOQUIA S. A** SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE Y PUEDE CONTINUAR EN EL PROCESO.

El oferente **GRUPO ONCOLOGICO INTERNACIONAL S. A.** SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE Y PUEDE CONTINUAR EN EL PROCESO.

Atentamente,

ABG. SEBASTIÁN MONSALVE MESA
Comité jurídico evaluador

De acuerdo a lo anterior el día 06 de julio de 2021, se llevó a cabo ponencia de adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso, de manera virtual donde estuvieron presentes con voz y voto, los comités evaluadores, el señor Gerente de Proyecto, el comité de adquisidores, el señor ordenador del gasto y dos delegados del área precontractual.

De la misma se pudo establecer las siguientes

CONCLUSIONES.

El Gerente de proyecto acoge las recomendaciones de los comités evaluadores y recomienda al comité de adquisiciones recomendar al señor Ordenador del Gasto la Adjudicación del proceso 360, adjudicar el proceso al

oferente que cumplió con todos los requisitos exigidos por la entidad, **CENTRO ONCOLOGICO DE ANTIOQUIA S.A.,** con **NIT** 900236850-2 representada legalmente por el señor **VADIN ANGEL RAMÍREZ AGUDELO,** identificado con cédula de ciudadanía número 8.471.816 expedida en San Jerónimo.

El comité de adquisiciones a su vez acepta la recomendación del Gerente de Proyecto y recomienda al ordenador del Gasto acoger el resultado de las evaluaciones y se proceda adjudicar el proceso al oferente que cumplió con lo solicitado por la entidad.

De acuerdo a lo anterior y acogiendo las recomendaciones del Comité de Adquisiciones, las evaluaciones publicadas y todos los documentos soportes que hacen parte integral del proceso, el Ordenador del Gasto en uso de sus competencias, Ordena la presente contratación, al tenor de lo dispuesto el Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo del 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, por el Señor Ministro de Defensa Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín,

Que es competencia del Ordenador del Gasto, ordenar

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 360-DIGSADJC-DMMED-2021 cuyo objeto es, la **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION Y PROCEDIMIENTO, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN ONCOLOGIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE"**, al oferente **CENTRO ONCOLOGICO DE ANTIOQUIA S. A.,** con **NIT 900236850-2** representada legalmente por el señor **VADIN ANGEL RAMÍREZ AGUDELO,** identificado con cédula de ciudadanía número 8.471.816 expedida en San Jerónimo, por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE ($400.000.000.oo) IVA INCLUIDO.**

ARTICULO SEGUNDO: -La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los siete (7) días del mes de julio de 2021.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

MY. LEONARDO ARTURO LAGOS ASCANIO
Ordenador del Gasto – Subdirector Administrativo y Financiero

PD1. ANA CATALINA GUEVARA G
Comité Financiero y Económico Evaluador

ABG. SEBASTIÁN MONSALVE MESA
Comité jurídico evaluador.

MY. JUAN CARLOS PEÑA
Comité Técnico Evaluador